

# Manual para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto municipal

---

ACTIVIDADES PARA LA CORPORACIÓN



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**Manual para incorporar la perspectiva  
de género en el presupuesto municipal**

---

ACTIVIDADES PARA LA CORPORACIÓN

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>7</b>
<b>Unidad I. Los Presupuestos Sensibles al Género (PSG)</b> .....	<b>10</b>
1.1 Definición .....	12
1.2 Incorporación de la agenda de género en las Políticas Públicas .....	14
1.3 La utilidad de los PSG para los Gobiernos .....	15
1.4 Los presupuestos sensibles al género en Honduras .....	18
1.4.1 A nivel nacional .....	18
1.4.2 A nivel local .....	19
<b>Unidad II. El papel de la Corporación en la construcción de los PSG</b> .....	<b>22</b>
2.1 El Presupuesto Municipal .....	25
2.2 El ciclo presupuestario .....	28
2.3 Actividades de la corporación en el ciclo presupuestario .....	32
<b>Unidad III. Aplicación de la perspectiva de género en el análisis y la aprobación del presupuesto municipal</b> .....	<b>34</b>
3.1 Herramientas para el análisis de presupuestos sensibles al género .....	36
3.2 Categorías del gasto para medir el impacto de asignaciones municipales en las desigualdades de género .....	39
3.2.1 Inversión para la equidad e igualdad de género .....	39
3.2.2 Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG) .....	40
3.2.3 Inversión en gastos generales .....	40
3.3 ¿Cómo se refleja en el presupuesto municipal la perspectiva de género? .....	41
3.3.1 Gasto etiquetado para mujeres y niñas .....	43
<b>Conclusiones</b> .....	<b>46</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>47</b>

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ONU Mujeres y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Consultora principal: **María Concepción Martínez Medina.**

Diagramador: **Erick Eduardo Zelaya.**

Ilustrador: **Carlos Rodríguez.**

Equipo de revisiones: **Rosibel Gómez, Maritza Perdomo, Amparo Canales, Amaia Ugarte y Ana Valverde.**

Agradecimientos: **Yamileth Bueso, Lorena Mayen, Thelma Saucedo, Waleska Bustillo, Ana Lucía López y el Comité nacional de presupuestos sensible al género.**

# Presentación

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, hace más de dos décadas impulsa diferentes iniciativas para fortalecer la gobernabilidad democrática y el goce de los derechos de las mujeres, principalmente los económicos y los sociales. Entre las iniciativas impulsadas desde esta instancia están los Presupuestos Sensibles al Género, que se han promovido como la herramienta que permite el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de equidad de género, por medio de la implementación de políticas y asignaciones presupuestarias a las mismas para dar respuestas a las demandas sociales y económicas de la ciudadanía, con atención especial en las necesidades de las mujeres, aquellas que se derivan de las condiciones de exclusión y discriminación en las que viven la gran mayoría.

ONU Mujeres elabora este manual dirigido a las y los integrantes de las Corporaciones municipales de Honduras con el objetivo de presentarles las acciones que pueden hacer dentro del ciclo presupuestario para contribuir en la construcción de presupuestos públicos con perspectiva de género.

Este instrumento fue diseñado para ser utilizado en jornadas de capacitación-sensibilización para todas aquellas municipalidades que deseen contribuir a los compromisos que el país ha asumido en materia de igualdad, tales como como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979; la Plataforma de Acción de Beijing (1995); o la Declaración de París celebrada en el año 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, entre otras.

En Honduras, al igual que en otros países, existen muchas desigualdades entre mujeres y hombres que conducen a situaciones de discriminación que afectan mayoritariamente a las mujeres; y es deber tanto del Estado a nivel central como de los gobiernos locales, contribuir con todos los medios que tienen a su alcance para la eliminación de esas desigualdades.

Incorporar el enfoque de género en los presupuestos implica destinar gasto específicamente para atender las demandas y necesidades de los distintos grupos de mujeres u hombres, niñas y niños; contar con asignaciones para la "igualdad de oportunidades de empleo" para su personal, que permita cambiar el perfil de género y de las capacidades del personal del sector público; y para generar los bienes y servicios para la comunidad ("productos") que cierren las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Y le corresponde a la administración municipal hacerlo, ya que es la instancia de la política pública más cercana a la ciudadanía y es el lugar donde se pueden tomar decisiones que transformen las personas día a día. Es importante destacar que el presupuesto, es el instrumento en donde se identifican las prioridades de un gobierno y las intervenciones que hace para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar los derechos de las personas.

El Alcalde o la Alcaldesa tienen que presentar el presupuesto municipal para su análisis y aprobación a la Corporación y ésta podrá analizarlo aplicando las herramientas de análisis de presupuestos sensibles al género para garantizar que las demandas de la población se encuentren incorporadas. La Corporación, al ser la representación de la ciudadanía, tiene esta responsabilidad.

En el mundo existen experiencias exitosas de presupuestos sensibles al género que nos han legado avances técnicos y metodológicos para que los gobiernos que trabajan para la igualdad lo muestren a través de sus presupuestos. Entre las más representativas se encuentran las que se han llevado a cabo por el poder Legislativo a quienes se le deben los avances en materia legal y la etiquetación de recursos para mujeres y para la igualdad.

En Honduras se tienen antecedentes tanto a nivel nacional como local; por lo cual en este documento se ha considerado parte de la experiencia de presupuestos municipales con perspectiva de género de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán que contó con el apoyo técnico financiero del Programa Regional de Presupuestos Públicos Sensibles a Género de ONU Mujeres (antes UNIFEM), la cual se valora enormemente, ya que durante su implementación ha generado valiosas lecciones aprendidas.

A través de este documento, ONU MUJERES busca contribuir con el establecimiento de nuevas formas de gestión pública para garantizar la equidad entre toda la población y construir un proceso hacia la igualdad entre los géneros; donde la representación ciudadana a través de las y los integrantes de las Corporaciones jueguen un papel activo y comprometido con los derechos de las mujeres en la aprobación del presupuesto municipal.

Este manual está organizado en tres unidades temáticas y cada una de ellas incluye los aspectos teóricos más importantes del tema estudiado, con una sección de ejercicios prácticos por cada unidad. Es indiscutible que cada localidad tiene sus propias características y condicionalidades, por lo que una propuesta inicial merece validarse y enriquecerse en cada municipalidad.

Las tres unidades están estructuradas conforme a la siguiente metodología:

- a. Lograr el objetivo de cada unidad.
- b. Estudiar los contenidos básicos de cada tema.
- c. Con la práctica de los ejercicios, ayudar a reforzar los temas estudiados.

### El contenido de cada una de las tres unidades es el siguiente:

- **Primera unidad:** Dedicada a los Presupuestos Sensibles al Género, su definición, la importancia de la incorporación del enfoque en los Presupuestos Municipales y los beneficios que brinda contar con este tipo de presupuesto.
- **Segunda unidad:** Se refiere al papel que tienen las y los integrantes de la Corporación en el análisis y aprobación de los presupuestos; así como el marco legal que lo respalda.
- **Tercera unidad:** Comprende las herramientas para el análisis del presupuesto desde una perspectiva de género que permita su aprobación de una manera más eficiente y responsable.



# Unidad 01

## Los Presupuestos Sensibles al Género <sup>1</sup>

“Los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, son un indicador del compromiso del gobierno con los objetivos de empoderamiento de la mujer y la equidad de género”

Noleen Heyzer, mayo 2001

<sup>1</sup> También conocidos como presupuestos con enfoque de género; con perspectiva de género o presupuestos pro-igualdad de género.

**Objetivo: Que las y los integrantes de las Corporaciones Municipales conozcan y se apropien de los elementos conceptuales de los presupuestos públicos sensibles al género.**

## 1.1 Definición

Los presupuestos públicos sensibles al género surgen en varios países del mundo durante la década de los años ochenta y son impulsados por las organizaciones de mujeres y feministas con el objetivo de identificar el grado de compromiso de sus gobiernos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Los derechos de las mujeres se harán realidad y se traducirán en beneficios para su vida cotidiana cuando los gobiernos los conviertan en acciones concretas de política pública y les asignen recursos suficientes para su implementación.

Por lo tanto, no basta con lograr la aprobación de leyes para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La igualdad real se garantiza a través de un proceso mucho más complejo: la creación de políticas públicas las cuales tiendan a asegurar que mujeres y hombres puedan participar en el ámbito económico, político, social, cultural, etc. sobre bases de igualdad.

Los presupuestos públicos se convirtieron en un instrumento muy poderoso para evidenciar con datos contundentes los recursos que los gobiernos asignan para garantizar el derecho a la igualdad. Ese fue el punto de partida para desarrollar diversas metodologías para el análisis de presupuestos públicos desde un enfoque de género que permitiera a la sociedad civil, interesada en la temática, convertirse en interlocutora de los gobiernos para exigir más recursos con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad.

Para lograr la igualdad se requiere de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos públicos de defensa de los derechos de las mujeres.

Como señala Diane Elson <sup>2</sup>:

*“Las decisiones del gobierno sobre sus políticas de ingresos y gastos no son neutrales en términos de género. Los presupuestos son declaraciones de política esencial que reflejan las prioridades socio-políticas y económicas del Gobierno. Los presupuestos oficiales hacen impacto en las personas de varias maneras, la más directa es el reparto de los recursos entre el pueblo haciendo gastos y recaudando sus impuestos y tarifas. También tienen impacto secundario en la gente por su efecto en los niveles de empleo, inflación y crecimiento económico. En muchos casos estos impactos son diferentes para mujeres y niñas, que para hombres y niños.”*

Un presupuesto responsable desde el punto de vista del género, distribuye recursos para beneficiar de manera diferenciada y equitativa a las mujeres y los hombres de todos los grupos de población con el objetivo de cubrir sus demandas y necesidades; garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida. De ahí la importancia de la participación activa de un actor fundamental en el ciclo presupuestario: las

Corporaciones Municipales.

Incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de elaboración de las políticas públicas planificación-programación-presupuestación-evaluación, es responsabilidad de los gobiernos. Garantizar que las demandas de la población se encuentren incorporadas en el presupuesto, es una atribución de las Corporaciones.

Los presupuestos sensibles al género no son presupuestos separados o especiales para mujeres; son aquellos que incorporan la dimensión de género en todos sus aspectos, promoviendo un compromiso activo y la participación de grupos de mujeres y hombres sensibles al género.

Buscan modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos. Su propósito es examinar cómo el gasto público obstruye o promueve la igualdad de género y determinar cómo las asignaciones presupuestarias afectan las oportunidades sociales y económicas de mujeres y hombres.

Se refieren tanto al análisis de los presupuestos existentes por medio de una nueva perspectiva, como a la elaboración de mecanismos y procesos para introducir el enfoque de género en las políticas; y por consiguiente, a la elaboración de presupuestos.

Características de un presupuesto sensible al género:

- Considera el impacto diferenciado de los impuestos y de los gastos públicos sobre mujeres y hombres.
- Toma en cuenta las diferencias, así como las relaciones entre mujeres y hombres, incluso el tipo de familia o unidad doméstica, tanto en la preparación, presentación y en la ejecución del presupuesto.
- Incluye el análisis de género en la mayoría de la gestión de los servicios públicos.
- Examina las consecuencias del uso de los impuestos y de los gastos sobre mujeres y hombres en el corto plazo; así como en el mediano y largo plazo, durante su ciclo de vida.
- Analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres.
- Su objetivo prioritario, es integrar de manera transversal los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas locales y/o nacionales.
- Analiza la inversión diferenciando las necesidades prácticas de los intereses estratégicos.

¿Cuáles son los beneficios de los presupuestos formulados con perspectiva de género?

- Los presupuestos con perspectiva de género ayudan a alcanzar la equidad social, permitiendo que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas institucionales tomen en cuenta su impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos sociales.
- Ayudan a mejorar la eficacia de las políticas institucionales, permitiendo determinar de manera objetiva el valor de los recursos destinados a hombres, mujeres y la niñez.
- Permiten obtener datos e información desagregada por sexo, posibilitando un mejor diseño e implantación de los programas sociales.
- Favorecen la rendición de cuentas y la transparencia, dando lugar a que la ciudadanía, obtenga un mecanismo que les permita conocer la cantidad de recursos destinados a los programas: políticos, sociales, culturales y económicos.

<sup>2</sup> Elson, Diane. “Presupuestos para los derechos de las mujeres”. Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006).

## 1.2 Incorporación de la Agenda de Género en las Políticas Públicas

La agenda pública hace referencia al proceso de inclusión de aquellos asuntos sociales que son percibidos por las y los integrantes de una comunidad como meritorios de la atención de la autoridad gubernamental existente. Para que un problema forme parte de la agenda pública, es preciso que exista un interés compartido en cuanto a la necesidad de establecer acciones de carácter formal para su resolución. Este interés se conforma a través de la deliberación pública y la identificación de los problemas y las consecuencias del mismo sobre los y las interesadas.

La población y sus representantes pueden tener muy claras sus demandas, pero tienen que lograr que ingresen en la lógica político-institucional de las dependencias que intervienen en su resolución.

Lograr la legitimidad de la agenda de género es uno de los obstáculos que más dificultan la generación de políticas de igualdad y equidad de género. En muchos casos, lograr el reconocimiento público de las demandas de las mujeres es una tarea más conflictiva que el mismo proceso de implementación y gestión. Ello explica por qué aun cuando hay demandas que son incluidas en la agenda pública, su ingreso en la agenda institucional no se realiza con la fuerza y el compromiso requeridos para generar impactos relevantes en los desequilibrios de poder entre los géneros. Esta dinámica de procesamiento y asimilación de las demandas de género está condicionado por la correlación de fuerzas entre los distintos actores que forman parte del sistema político.

En cada sociedad, la agenda de género es distinta y corresponde a la fuerza y las demandas impulsadas por los grupos de mujeres y movimientos feministas; así como sus representantes en el poder legislativo que se activen a favor de su reconocimiento.

Actualmente, el análisis de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género nos permite identificar el nivel de incorporación de la Agenda de Género en la gestión pública.

Por su parte, el compromiso de los gobiernos para incluir la estrategia de la transversalidad de la perspectiva de género adoptada en la Conferencia de Beijing (1995), implica la integración de la equidad de género en todas las políticas y proyectos de desarrollo y no sólo en los específicos para mujeres. Se trata de dar más importancia y amplitud a las cuestiones de género como reacción a la marginalización de los proyectos específicos y actúa como una estrategia complementaria a las acciones positivas<sup>3</sup>.

Recapitulando, los presupuestos sensibles al género son aquellos que traducen los compromisos gubernamentales relativos a la igualdad de género en compromisos monetarios concretos; ya sea para dar cumplimiento a su responsabilidad con la población o bien para dar cumplimiento a los Acuerdos Internacionales firmados por Honduras en materia de igualdad. Lo ideal es que sea para ambas cosas.

<sup>3</sup> Acción positiva: Son medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes (denominadas a veces "discriminación positiva").

## 1.3 La utilidad de los PSG para los gobiernos

Los presupuestos sensibles al género le sirven a los gobiernos para:

### a. Demostrar sus avances en materia de transversalidad.

Durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, se define la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género como un mecanismo para ser adoptado por parte de los gobiernos firmantes del Plan de Acción y la Plataforma de Beijing.

La transversalidad busca integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre mujeres y hombres; y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

Esta nueva estrategia busca evitar que los gobiernos traten los asuntos de género como "asuntos de mujeres", relegados en programas específicos. Propone una acción integral para la inclusión de la perspectiva de género en la dinámica y los procedimientos con que se diseñan las políticas públicas. Todo el conjunto de las políticas del Estado, debe estar cruzado por la perspectiva de género; y lograr la equidad y la igualdad es responsabilidad de todo el aparato público y no sólo de los mecanismos institucionales de las mujeres.

La estrategia de transversalidad se plantea reformas estructurales al sistema de género que busca transformar el orden social de género establecido en la familia y la vida cotidiana; en el mercado de trabajo y en todas las instituciones del Estado; a partir de incorporar la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas.

El proceso dará seguimiento y evaluación también al ritmo e intensidad en que los asuntos de igualdad ingresen a la agenda institucional y a las modificaciones que se hagan a la cultura interna, ya que la transversalidad de la perspectiva de género, requiere necesariamente de un cambio adecuado e igualitario organizacional y en la cultura institucional a fin de que se genere un ambiente laboral adecuado e igualitario, que tendrá como resultado que las personas encargadas de formular y ejecutar los programas, proyectos y acciones que plantea el Plan de Gobierno, cuenten con los mecanismos indispensables para detectar y atender las necesidades de los distintos grupos de población con un enfoque de igualdad entre los géneros.

¿Cuáles podrían ser los avances de la transversalidad de género?

1. **Creación de Mecanismos:** Legislación en materia de igualdad; Diagnósticos y Análisis de la población elaborados con una visión de género con datos desagregados por sexo y edad que permitan identificar cómo viven los problemas los diferentes grupos de población; Formación y Capacitación especializada para las y los funcionarios públicos para que sean capaces de aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas; Elaboración de herramientas (manuales, guías, formatos, organigramas, normas para la elaboración del presupuesto, clasificadores presupuestarios, etc.) que permitan integrar la perspectiva de género en la función pública; etc.



2. **Conformación de Estructuras:** Ya sea orgánicas, funcionales y/o de coordinación específicas tales como: Unidades de igualdad, puntos focales de género, comisiones transversales de género o defensorías de la igualdad.
3. **Definición de Procesos:** Ordenación de fases y sistematización de resultados; Plan transversal de Género y sistemas de evaluación del impacto de género.

#### **b. Incorporar en la Agenda Pública los problemas, las demandas y las necesidades de los grupos de población para los cuales gobierna.**

La Agenda de Género tiene dos componentes:

Los temas relacionados con los problemas, las demandas y necesidades específicas de las mujeres y de los distintos grupos de población; y los acuerdos firmados por los gobiernos en las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de género y derechos humanos; así como los que impulsan el desarrollo e institucionalización de la perspectiva de género.

En el primer bloque encontramos que durante las últimas décadas las reivindicaciones sociales en torno a la igualdad plena de las mujeres han sido incluidas en las agendas de los gobiernos. Cada vez con mayor frecuencia puede identificarse que en los Planes de Desarrollo que presentan los gobiernos se basan en diagnósticos que señalan que los distintos grupos de población viven diferentes tipos de desigualdad (de clase, de raza, de etnia, por razones de discapacidad, de edad, de preferencia sexual, etc.) y que las mujeres viven una doble desigualdad por razón de sexo. Por tal razón, los gobiernos hacen explícita su intención de contribuir en la disminución de todas las formas de desigualdad a través de sus políticas públicas y de los bienes y servicios que prestan; dando con esto un carácter institucional y legitimando la relevancia de la intervención gubernamental para lograr la igualdad.

Los problemas y necesidades de la población pueden ubicarse en dos grandes apartados. Las necesidades básicas y las necesidades estratégicas de género.

Las primeras tienden a ser inmediatas, de corto plazo y son fácilmente identificables. Se ubican en relación con las necesidades diarias tales como la alimentación, el alojamiento, el ingreso económico, la salud de las y los hijos, etc. Por lo mismo, pueden ser satisfechas mediante la provisión de insumos específicos: alimento, acceso a la vivienda, bombas de agua, clínicas, etc.

La atención a este tipo de necesidades tiende a involucrar a la población únicamente como beneficiaria pasiva y aunque puede mejorar las condiciones de vida de las personas, lo hacen de manera inmediata, pero no transforman de fondo su situación y condiciones de vida.

Por su parte, las necesidades estratégicas tienden a ser de mediano y largo plazo y son comunes a todas las personas que se encuentran en posiciones de desventaja: subordinación, falta de recursos y de educación, vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia, etc.

La atención a este tipo de necesidades se enfocan a la conformación de sujetos sociales activos a través de la creación de conciencia, el aumento de la autoconfianza, la educación, la participación y movilización política, etc.

Por ésta razón, se señala que los presupuestos sensibles al género ponen en el centro a las personas; y los gobiernos tendrán que indicar explícitamente a qué población van dirigidos sus programas,

sub-programas, actividades y tareas; si van encaminados a cubrir las necesidades básicas o estratégicas y que brechas de desigualdad van a cerrar<sup>6</sup> a través de sus intervenciones y aplicando los recursos públicos. Por otra parte, todos los gobiernos de América Latina y el Caribe han ratificado Tratados y Convenios internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, por lo que alcanzar la igualdad de género es una obligación a cumplir. Este es el caso de Honduras.

Esta Convención insta a la adopción de presupuestos con enfoque de género como una manera de asegurar que no exista discriminación, directa o indirecta, de las mujeres en las políticas que afectan a la recaudación y gasto gubernamental. También es una manera de asegurar que la asignación de recursos gubernamentales promueva la igualdad de género y cumpla con los derechos humanos de las mujeres.

Otro compromiso importante que han asumido los países latinoamericanos es la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), destacando el compromiso de “incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada a alcanzar una equidad de género así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer”.

Además, la Declaración de París celebrada en el año 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, en donde participaron más de noventa países, entre ellos Honduras, “establece que en el caso de los Presupuestos Municipales se deben hacer visibles los fondos que reciben de la Cooperación Internacional”.

#### **c. Implementar las políticas de igualdad que marca la normatividad nacional.**

El Presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión<sup>4</sup>. Pero también debe ajustarse a la jerarquía normativa siguiente<sup>5</sup>:

1. La Constitución de la República.
2. Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
3. La presente Ley.
4. Las Leyes administrativas especiales.
5. Las leyes especiales y generales vigentes en la República.
6. Los reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley.
7. Los demás reglamentos generales o especiales.
8. La Ley de Policía en lo que no se oponga a la presente Ley.
9. Los principios generales del Derecho Público.

En materia de igualdad, las municipalidades tienen que contribuir con la implementación en la medida de sus funciones y atribuciones con:

- La Ley contra la Violencia Doméstica (1997).
- El trabajo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (1999).
- La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000).
- La Política Nacional de la Mujer (elevada a Política de Estado en el 2002).
- Las Reformas a la Ley contra la Violencia Doméstica (2006).
- El II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH) 2010-2022.
- Las Reformas a la Ley Electoral (2012).

<sup>4</sup> Art. 92 de la Ley de Municipalidades de Honduras.

<sup>5</sup> Art. 66 de la Ley de Municipalidades de Honduras.

## 1.4 Los presupuestos sensibles al género en Honduras

### 1.4.1 A nivel nacional

Los presupuestos sensibles al género en Honduras iniciaron a nivel nacional en el año 2000, cuando la Secretaría de Finanzas y el Instituto Nacional de la Mujer desarrollaron el proyecto “Fortalecimiento Institucional en Género” que se ejecutó entre el 2001 y el 2005.

El proyecto tuvo como objetivo la aplicación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional; así como la asignación de recursos para programas públicos que promovieran la igualdad. En el marco del proyecto se desarrollaron varias actividades, entre las que destacan:

- La sensibilización y capacitación sobre género a las y los funcionarios de la Secretaría de Finanzas.
- La incorporación de la perspectiva de género en el proceso de formulación del presupuesto nacional. La Secretaría de Finanzas adecuó los lineamientos de la política presupuestaria para que todas las dependencias que reciben recursos públicos señalaran de manera desagregada por sexo a la población que atienden las políticas públicas.
- Se incluyeron especificaciones de género en los instrumentos que se utilizan para la presentación de perfiles de proyectos en el Sistema de Información del Banco Integrado de Proyectos.

Posteriormente, durante el desarrollo de la segunda etapa del proyecto –entre 2003 y 2004–:

- Se construyeron indicadores para la formulación y evaluación de presupuestos públicos con perspectiva de género en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas Públicas, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Instituto Nacional de Formación Profesional, y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- Se incorporaron indicadores de género en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para determinar los gastos desagregados por sexo, a partir de la distinción entre beneficiarias y beneficiarios de los servicios estatales.
- Se incluyó la perspectiva de género en los formularios de elaboración presupuestaria del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Actualmente, desde enero de 2012, se está implementando en Honduras el programa de Financiamiento para la igualdad de género (F4GE, por sus siglas en inglés) cuya meta es aumentar la rendición de cuentas en el financiamiento para la igualdad de género con el objetivo de incrementar el volumen y el uso efectivo de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de los recursos domésticos para implementar los compromisos nacionales dirigidos al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el marco de este programa se están rescatando los logros de las intervenciones en PSG a nivel central y se han desarrollado otras actividades e impulsado procesos con resultados y productos como:

- Análisis de género del proceso de planificación y presupuestario, y el sistema de información que generan las instituciones sobre el presupuesto nacional de Honduras.
- Ruta crítica para el abordaje de PSG a nivel inter-institucional de las Secretarías de Estado de Honduras y plan de acción para su operativización.
- En el marco del proceso de POA-presupuesto 2013 a la par de la circular presupuestaria para instar a las instituciones públicas a considerar los recursos necesarios para la operativización del II PIEGH, se remitió una nota del Gabinete de Secretarios de Honduras con el fin de institucionalizar un proceso de una gestión basada en resultados con perspectiva de género.

- Análisis del gasto etiquetado para niñas, mujeres y para la igualdad de género en base al presupuesto de la República de Honduras 2012 con la metodología de análisis de las categorías programáticas de los presupuestos de 88 instituciones públicas.
- Fortalecimiento de capacidades en PSG al personal del INAM y de la Secretaría de Finanzas.

### 1.4.2 A nivel local

A nivel local se han documentado varias experiencias de presupuestos sensibles al género en Honduras: la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, la de Intibucá y la de La Esperanza.

Destaca por su avance la de Santa Rosa de Copán; y es precisamente una organización de la sociedad civil la encargada de impulsar el proceso, la Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias de Santa Rosa de Copán (CCMS).

La Comisión inició sus trabajos desde 1989, pero es hasta el 2003 cuando se le otorgó su personería jurídica y se le unió a las organizaciones municipales que participan en los procesos de toma de decisiones del municipio. La CCMS es integrante de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR) que es la agencia encargada de realizar enlaces entre diferentes actores de la sociedad civil y la Alcaldía. ADELSAR agrupa un conjunto amplio de organizaciones ciudadanas de distintos sectores: campesinas, gremiales, de turismo, de desarrollo económico, de seguridad vial, de agua y saneamiento, de jóvenes, de recuperación del casco histórico, y de salud entre otras.

Su primer logro en la incidencia para que las Políticas Públicas municipales incorporaran la perspectiva de género fue la creación del Centro de la Mujer Copaneca. La CCMS y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán hicieron una gestión conjunta ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para conseguir los recursos necesarios para su creación.

Entre sus principales funciones, el Centro de la Mujer Copaneca promueve las capacidades comunitarias a favor de la equidad de género. Ofrece servicios de asesoría, orientación y acompañamiento legal; atención psicológica a víctimas de violencia, capacitación, sensibilización e incidencia para el mejoramiento de las leyes a favor de las mujeres; promoción de proyectos productivos; generación de proyectos con enfoque de género; investigaciones y estudios de género y mujer; difusión de los derechos de las mujeres a través de su centro de información y documentación.

En materia de presupuestos, los avances obtenidos tienen como marco el proyecto “Fortaleciendo la gobernabilidad democrática a nivel local: Iniciativas de presupuestos sensibles al género en Honduras”, iniciado en el 2006 y donde nuevamente de manera conjunta la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán unen esfuerzos<sup>6</sup> para desarrollar acciones, tales como:

- Taller sobre Presupuestos Municipales con enfoque de Equidad de Género en julio del 2005 que tuvo como objetivo la capacitación de funcionarias y funcionarios municipales para elaborar presupuestos con enfoque de equidad de género y personas claves de la sociedad civil que podrían participar en el seguimiento de esos presupuestos.
- Posteriormente, como seguimiento de lo discutido en el taller se realizó un ejercicio de revisión del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán. En esta actividad participaron la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y dos Regidoras. De ese análisis se concluyó que a pesar de que en el presupuesto de la municipalidad ya se incluían actividades específicas para las mujeres, era necesario seguir mejorando los procedimientos e instrumentos para lograr que el presupuesto municipal responda en mayor medida a las necesidades y demandas de las mujeres.

<sup>6</sup> UNIFEM-Honduras en coordinación con PNUD, el Proyecto Desarrollo Local Norte de Copán, la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, ADELSAR, el Centro de la Mujer Copaneca, Técnicos Municipales para la Sub-cuenca de Copán y el Consejo Intermunicipal del Río Higuato.

- A raíz del interés por los PEG que despertó el taller, la CCMS planteó la necesidad de formular un proyecto específico para trabajar los presupuestos municipales. La iniciativa fue apoyada por la Unidad de Género de la Secretaría de Finanzas de Honduras y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, junto con la Oficina de UNIFEM en Honduras, la AECID, la CCMSRC, lograron incluir el proyecto dentro de una iniciativa más amplia de UNIFEM y AECID sobre Presupuestos Sensibles al Género que también se desarrolla en Bolivia, Brasil y Perú.

El objetivo general de ese proyecto fue incidir en la incorporación de la dimensión de género en el proceso presupuestario (planificación, ejecución y monitoreo) del gobierno local. La programación del proyecto contempló las siguientes acciones:

- Apoyo a las unidades de planificación y presupuesto de la Alcaldía.
- Apoyo a la Unidad de Género en materia de Presupuestos Sensibles al Género.
- Capacitación a mujeres líderes que sean funcionarias públicas o que actúen desde la sociedad civil y fortalecimiento de sus organizaciones.
- Apoyo a actores clave del ámbito local (líderes comunitarios, representantes de las asambleas, y movimientos ciudadanos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas).
- Apoyo a funcionarios y funcionarias con funciones de promoción de la participación ciudadana en los municipios que podrían incidir en darle un carácter participativo a los procesos de PSG.

El diseño del proyecto incluyó una estrategia explícita de incidencia política a favor de los PSG, que acompaña el trabajo de análisis de presupuestos y de elaboración de propuestas. En ese diseño, se previeron distintas actividades orientadas a promover la aprobación y ejecución exitosas de las propuestas de PSG que se formulan en el marco de proyecto, y a institucionalizar los procesos.

Al ser impulsada por una organización de la sociedad civil, la estrategia de incidencia política fue muy importante y comprendió los siguientes puntos:

- Que las Regidoras fortalecieran sus capacidades para incidir en el presupuesto.
- Que las organizaciones locales de mujeres llevaran a cabo monitoreo del presupuesto.
- Que las redes y movimientos sociales hacia la rendición de cuentas y transparencia incorporarán la dimensión de género en su agenda (comisión de mujeres, comisión de transparencia y organizaciones de base).

Todo lo anterior requirió de un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración municipal.

Hacia el interior de la Alcaldía, se puso especial énfasis en el fortalecimiento del personal técnico que ocupaba cargos estratégicos en el ciclo presupuestario. Este fue uno de los principales logros de la experiencia porque se logró la creación de un equipo de presupuestación municipal con perspectiva de género que incorporó a funcionarias y funcionarios de las unidades organizativas de Contabilidad, Control Tributario y las Gerencias Municipales.

Hacia la sociedad civil, se apuntó a la promoción de acciones de monitoreo y petición de cuentas sobre la ejecución de los aspectos relevantes para la equidad de género en los presupuestos.

Como puede observarse, el trabajo de coordinación en materia de Presupuestos Sensibles al Género que incorpora a las organizaciones de la sociedad civil, a la Municipalidad, las organizaciones de la cooperación internacional presentes en la región y el municipio; suele ser integrales y muy exitosas pasar a convertirse en "Prácticas de Buen Gobierno" que promueven la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad entre los géneros.



### EJERCICIO:

**Objetivo:** Reafirmar los conocimientos adquiridos en el tema de presupuestos sensibles al género.

- Tiempo estimado: 1:30 hora.
- Material: papel bond en pliego, cartulina, marcadores de colores, masking tape.

**Instrucciones:** Las personas participantes se organizarán en varios grupos de trabajo de 5-6 personas para dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los elementos básicos de un Presupuesto Sensible al Género?
2. ¿Cuál es la importancia de contar con Presupuestos Sensibles al Género en la Municipalidad?
3. ¿Qué ventajas representa la elaboración de un Presupuesto Municipal Sensible al Género?

**Proceso:** En plenaria los grupos analizan las respuestas y la persona facilitadora retroalimenta.



# Unidad 02

El papel de la Corporación en la construcción de los PSG

**Objetivo:** *Que las y los participantes identifiquen el papel que desempeña la Corporación municipal en el análisis y la aprobación de los presupuestos; así como las contribuciones que pueden hacer para construir presupuestos sensibles al género.*

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, es electa por el pueblo y es la máxima autoridad dentro municipio.

En materia presupuestaria, tienen la atribución de aprobar el presupuesto anual así como sus modificaciones. También efectúa el desglose de las partidas globales y aprueba los gastos.

Además, tiene una relación directa con la población debido a que como lo marca la Ley de Municipalidades<sup>7</sup> puede:

- Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameritan, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad.
- Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la Corporación. El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá ser publicado.
- Recibir, aprobar o desaprobar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás acciones que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración y resolver los recursos de reposición.
- Designar los Consejeros municipales.

## 2.1 El presupuesto municipal

En Honduras, todas las municipalidades están en la obligación de elaborar un presupuesto municipal, lo anterior está establecido en la Ley de Municipalidades en el Título V, Capítulo VI, artículos 92 hasta el 98 (Numerales 1 al 4), además encontramos: los relacionados con el proceso presupuestario (decreto 134-90) y en el Título IV, capítulo V, artículos 168 hasta 180 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Acuerdo Número 018-93 Gobernación y Justicia del 1 de febrero de 1993, Decreto Número 127-2000 del 21 de septiembre, 2000 y Decreto Número 143-2009 de 23 enero, 2010.

Con la base legal anterior, el presupuesto se define como: *“el cálculo anticipado de los ingresos y egresos en una institución pública o privada”*. Otra definición: **“Plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a necesidades de desarrollo y establece normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión”**.

Principios que regulan la elaboración de los presupuestos:

### a. Legalidad:

Consiste en que tanto los ingresos como los egresos deben estar aprobados por la Corporación Municipal (Art. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades).

### b. Anualidad:

“La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por la delegación en la figura del Alcalde/sa dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año”(Artículo 69 Ley de Municipalidades). Manual de Formulación del Presupuesto por Programas.

### c. Equilibrio:

“Los egresos (gastos) en ningún caso deben exceder a los ingresos” (Artículo 98, numeral 1 de la Ley de Municipalidades).

“El presupuesto de egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio” (Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Municipalidades) es decir, no se puede gastar más de lo que se obtiene.

### d. Universalidad:

El Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Municipalidades obliga a adoptar este principio estableciendo además que el presupuesto debe contener todos los ingresos que se recauden y todos los egresos de la municipalidad.

Además, de los principios antes mencionados se considera la “unidad” como elemento fundamental que equivale a tener un documento único para cada municipalidad y este solo puede ser modificado previa consideración y aprobación de la Corporación Municipal.

El Presupuesto General Municipal está conformado por el **Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos**.

<sup>7</sup> Artículo 25 de la Ley de Municipalidades de Honduras.

### **Presupuesto de Ingresos**

Comprende las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Producto de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades.
2. Producto de las tasas y contribuciones contenidas en el Plan de Arbitrios.
3. Ingresos de capital.
4. Producto de la venta de bienes.
5. Valor de los préstamos y convenios con bancos nacionales y extranjeros.
6. Transferencias de capital que el Poder Ejecutivo otorgue en aplicación a la presente Ley, y del sector privado.
7. Recursos obtenidos de impuestos y recuperación de obras públicas.
8. Otros ingresos extraordinarios.

### **Presupuesto de Egresos**

Los egresos están calculados en base a los gastos de programas, sub programas y actividades de la Municipalidad. Dirigiendo así los fondos a **gastos de funcionamiento e inversión social**.

**Gasto Corriente:** Se obtiene sumando los gastos de funcionamiento y gastos de transferencia corriente.

**Gastos de funcionamiento:** Son aquellos orientados al pago de: servicios personales, a la compra de bienes y a la contratación de los servicios no personales que requiere la municipalidad para dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones:

- 100 Servicios personales.
- 200 Servicios no personales.
- 300 Materiales y Suministros.
- 400 Maquinaria y Equipo, incluyendo su reparación ordinaria.

**Gastos de transferencia corriente:** Son las ayudas que la Municipalidad proporciona para programas sociales y está conformado por el grupo 500 (Transferencias).

**Gastos de Capital:** Son aquellos cuyo propósito es la obtención de nuevos bienes de capital, se traducen en un incremento del patrimonio municipal y está conformado por el grupo 400 (Bienes Capitalizables).

### **Normas Generales**

Cada año las Municipalidades elaboran las Normas Generales que tienen por objetivo regular la formulación, aprobación, ejecución, supervisión y liquidación del Presupuesto y complementan las disposiciones legales de la Ley de Contratación del Estado, las Normas de Ejecución Presupuestaria de la República y los manuales administrativos que haya aprobado la Corporación:

- Manual de organización.
- Manual de administración de recursos humanos y sub-manual de puestos y salarios.
- Reglamento de compras y suministros.
- Reglamento de gasto y viáticos.

El Presupuesto deberá formularse y administrarse de acuerdo a la Técnica del Presupuesto por Programas, según la Ley <sup>8</sup>.

La Estructura Programática es el ordenamiento lógico (racional) por programas de las Unidades Administrativas de la Municipalidad, de acuerdo con su organigrama.

- ◊ Pueden estar organizados por: programas de funcionamiento, inversión social, desarrollo económico social y ambiente, fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza-ERP, según las necesidades y organigrama.
- ◊ Lo anterior se hace para una mejor y más clara administración municipal, y es realizado por personas funcionarias encargadas de dicho proceso. Están indicadas en la Ley de Municipalidades.
- ◊ La Secretaría de Gobernación propone la siguiente estructura para las municipalidades:
  - Programa 01 servicios municipales generales.
  - Programa 02 servicios públicos.
  - Programa 03 desarrollo social cultural y comunitario.
  - Programa 04 desarrollo de protección ambiental.
  - Programa 05 desarrollo económico.
  - Programa 06 infraestructura municipal.
  - Programa 07 ERP.

Los programas que integran el Presupuesto se dividen en asignaciones por grupos y sub-grupos y objeto específico del gasto de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gobierno Central. No obstante, dicho manual señala otros tipos de clasificación:

- Institucional.
- Ingresos públicos.
- Gastos públicos.
- Por objeto del gasto.
- De gastos por finalidades y funciones.
- Del gasto por fuentes de financiamiento.
- Organismos financiadores.
- Del gasto por categorías programáticas.

<sup>8</sup> El Presupuesto por Programas surge entre 1950 y 1960. Esta práctica se originó en los Estados Unidos para plantear criterios de racionalidad al creciente incremento del presupuesto en la época. Es un sistema altamente centralizado en el que los planificadores centrales son los que pueden identificar los objetivos y las vías de acción alternativas, así como la reducción de éstas con base en las consideraciones económicas.

Supone que una dependencia gubernamental revisa sistemáticamente su programa con base en los objetivos propuestos, evalúa alternativas de políticas e introduce el criterio del costo en sus planes y programas; en otros términos, a partir de la identificación de los objetivos, identifica el conjunto de instancias y aparatos, los recursos legales, humanos y materiales, así como los plazos de instauración del programa. Están diseñados para financiar los programas antes que los organismos gubernamentales.

## 2.2 El Ciclo Presupuestario

El Ciclo Presupuestario tiene 4 etapas:



El presupuesto es el resultado de un proceso complejo que involucra etapas, instituciones, actores, normatividad, actividades y tiempos específicos. Técnicamente, el Ciclo Presupuestario es el conjunto de fases o etapas - elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación- por las que discurre el presupuesto. Es el proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público.

A continuación se presenta el Ciclo presupuestario a nivel municipal en nuestro país <sup>9</sup>.

### 1. Elaboración

La planeación y formulación del Presupuesto Municipal, está organizado por el personal técnico relacionado con la ejecución del mismo. La cantidad de personas que participarán dependerá de la estructura de cada programa de la Municipalidad.

Durante la etapa de formulación, los gobiernos municipales hacen las estimaciones necesarias para definir y calcular los recursos con los que contarán para dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades.

Posteriormente, se planean los programas, sub-programas, actividades y tareas, a los cuales se les asignará el presupuesto.

El equipo coordinador que elabora el presupuesto procede a formular el presupuesto de ingresos y egresos respectivamente, tratando en todo momento de cumplir con los mandatos de ley y bajo el principio de equilibrio. Una vez formulado el presupuesto, es revisado por el Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad y es ajustado de acuerdo con sus orientaciones.

Con la propuesta del presupuesto ya examinado se procede a recopilar los documentos en carpetas que son entregadas a la Corporación Municipal para su análisis, discusión y aprobación, la cual debe consignarse junto con:

- El plan financiero completo para el año económico respectivo.
- Un resumen general de los gastos por concepto de sueldos; salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicios; pago a instituciones públicas, como el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto de Formación Profesional, Banco Municipal Autónomo, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Nacional de Energía Eléctrica u otras.

- Los gastos a que estuviere legalmente obligado el Municipio por contratos celebrados.
- Inversiones y proyectos.
- Transferencias al Cuerpo de Bomberos del municipio.
- Otros gastos por obligaciones contraídas.
- Otros gastos de funcionamiento.

### 2. Aprobación

La Corporación municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y tiene entre sus funciones aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior a su ejecución, así como hacer las modificaciones pertinentes.

Esta es una fase donde participan específicamente las personas tomadoras de decisiones. Se realiza mediante una jornada-taller en la cual el equipo coordinador/asesor responsable de la formulación presenta el presupuesto ante la Corporación Municipal para su aprobación.

### 3. Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto, se coordina la programación de la ejecución presupuestaria. Es la Tesorería quien asume la responsabilidad de la programación de la ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto consiste en cumplir con lo programado tanto en los ingresos como en los egresos, a fin de alcanzar las metas y objetivos por programas en el marco de las políticas y planes municipales.

Una vez aprobado el presupuesto, es responsabilidad de los niveles gerenciales y operativos la ejecución del mismo. En esta fase la municipalidad cuenta con la organización y dirección adecuada, en correspondencia a los programas y proyectos establecidos, lo que facilita llevar una mayor cantidad de registros y realizar el seguimiento específico del gasto. Es este aspecto, previamente se debe contar con la aprobación de gastos desde la Gerencia General y el manejo de cuentas desde la Tesorería.

En la ejecución del presupuesto intervienen todas las áreas organizativas.

La ejecución contempla la administración del presupuesto incluyendo que el registro de la ejecución de éste, se realice desde la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto.

En caso de los ingresos, el proceso de recaudación y registro es responsabilidad del Departamento de Administración Tributaria, de la Caja y el Departamento de Presupuesto. Aunque el registro de los mismos sigue estando bajo la responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Presupuesto.

<sup>9</sup> El Artículo 170 del Reglamento de Municipalidades señala 5 etapas: a) elaboración/formulación; b) Aprobación; c) Ejecución; d) Administración; y e) Evaluación. Pero técnicamente es conveniente agruparlas en 4 según el estándar internacional.

#### 4. Seguimiento, Control y Auditoría Interna

El Control y Evaluación del presupuesto se da bajo un enfoque de seguimiento y control durante la ejecución, consiste en el acompañamiento técnico y ordenado que permite conocer el nivel de avance físico y financiero del mismo. Esta fase está a cargo del Departamento de Contabilidad y la Unidad de Auditoría Interna. Por otro lado, se realizan jornadas de análisis sobre avances o estancamiento de la ejecución del presupuesto normalmente de término medio.

El seguimiento, control y auditoría interna consiste en un sistema de control interno permanente que se utiliza como instrumento administrativo para el monitoreo y evaluación adecuada, continua y eficaz. Permite verificar la ejecución transparente de los recursos del municipio. También hace posible la obtención de información confiable, mediante la cual se puede detectar a tiempo cualquier error o irregularidad humana.

El sistema de control interno está a cargo de la unidad de auditoría, con insumos del Departamento de Contabilidad y se aplica a los siguientes procesos:

- Compra y pago.
- Arqueos de fondos.
- Inventarios.
- Custodia y control.

##### Informes Trimestrales

Parte del sistema de control interno, es la elaboración de los informes trimestrales que pasan para su análisis a las Gerencia Financiera y Gerencia General y luego son presentados al Alcalde o la Alcaldesa y al resto de la Corporación Municipal. Después de aprobados se envían junto al punto del acta de la sesión realizada a la Secretaría del Interior y Población.

Esta fase permite conocer el cumplimiento de objetivos y metas trazadas desde la planificación estratégica, los planes operativos y finalmente en el presupuesto por programas.

##### Análisis de término medio

Como mecanismo de evaluación se realizará la jornada de revisión y sensibilización que permite verificar la ejecución del presupuesto a mitad del periodo fiscal. En dicha fase participan el Equipo de coordinación y asesoría presupuestaria y la Corporación Municipal.

Dicha jornada es un espacio similar al de discusión y aprobación del presupuesto ya que se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la ejecución respectiva al mes de análisis.

Este espacio permite evaluar y analizar la ejecución, procediendo así a rectificar errores en forma rápida y reorientar cualquier actividad antes de producir malgasto de los recursos o la no- captación del ingreso.

##### Evaluación de cierre y rendición de cuentas

Conforme al principio presupuestario de anualidad, las municipalidades cierran operaciones y registro de la ejecución de su presupuesto a más tardar el día treinta y uno de enero del año siguiente al del ejercicio presupuestario.

En esta fase se remiten informes al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría del Interior y Justicia. Se realiza un Cabildo Abierto para informar sobre la gestión del período anterior. Cuando las Municipalidades disponen de tecnologías modernas, se suben los informes de ejecución de presupuesto a la página web

de la Municipalidad.

Al final de la ejecución presupuestaria se prepara un informe de cierre con los siguientes estados financieros y cuentas anuales:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Cuentas pendientes de cobro.
3. Cuentas pendientes de pago.
4. Liquidación del Presupuesto Municipal.

##### Auditoría social

Existe desde el nivel político y administrativo la apertura para la Auditoría Social, ya sea desde la Comisión Ciudadana de Transparencia, instancia llamada a estos ejercicios u otro/a ciudadano/a, ya que la información concerniente a ejecución presupuestaria es de acceso público. (Tomado de ciclo del presupuesto municipal, Santa Rosa de Copán).

En esta etapa las OSC pueden hacer ejercicios de contraloría o auditoría, o bien de veeduría<sup>10</sup> para verificar el uso adecuado de recursos públicos y sobre todo, hacer efectivos los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Existen diferentes instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que se han desarrollado en contextos caracterizados por realizar un esfuerzo que permita otorgar mayor calidad a la democracia. En Honduras prevalece la contraloría social y se utiliza indistintamente con el concepto de auditoría.

La contraloría social es la modalidad de participación ciudadana basada en el ejercicio de derechos humanos, que consiste en la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de la gestión de lo público, sea ésta estatal o privada, con la finalidad de lograr cambios en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, y de contribuir a la prevención, identificación y sanción de la corrupción. Todo lo anterior, desde una perspectiva ciudadana autónoma e independiente.

Para el caso de Honduras, se menciona como parte de uno de los Principios Orientadores del Desarrollo del Plan de Nación 2010-2022, como parte de la Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al Desarrollo, éste consiste en el desarrollo territorial y por tanto promoverá la autogestión y el desarrollo regional y municipal. Para ello dará impulso a programas de mejora en las finanzas municipales, fomentará iniciativas ciudadanas que promuevan la participación y la auditoría social y procurará el acercamiento entre la ciudadanía y sus autoridades locales.

<sup>10</sup> Las veedurías ciudadanas se definen como la participación para el control, la vigilancia y la fiscalización de la gestión pública como un deber y un derecho que corresponde tanto a los individuos, como a los grupos, asociaciones civiles o comunidades organizadas. Surgieron y se encuentran fundamentadas en la Constitución Colombiana.



## 2.3 Actividades de la Corporación en el Ciclo Presupuestario

Según el ciclo presupuestario, los gobiernos son los encargados de garantizar los derechos de las mujeres a través de los programas, proyectos y acciones que desarrolla. El proceso técnico que se utiliza en la elaboración de las políticas públicas son la planeación, la programación y presupuestación; éste proceso da como resultado el presupuesto público. En otras palabras, el poder ejecutivo se encarga de colocar en el presupuesto las acciones, programas y proyectos que desarrollará en materia de igualdad.

Las Corporaciones tienen la obligación de asegurar no sólo que estén satisfechas las necesidades de su electorado, sino también que el dinero público haya sido equitativamente recaudado, bien gastado y que se pueda rendir cuentas correctas sobre el mismo. Para lograrlo, pueden desarrollar algunas actividades concretas, tales como:

- ◊ Promover la propia capacidad institucional para generar un impacto positivo en el presupuesto, para dar a la Corporación y a sus integrantes las herramientas necesarias para examinar el presupuesto desde una perspectiva de género.
- ◊ La retroalimentación con el personal que elabora el presupuesto es muy importante para que se tomen las decisiones correctas basadas en la información. La toma de decisiones en materia presupuestaria debe basarse en información exhaustiva, precisa, adecuada y oportuna, proporcionada por el Ejecutivo. La cantidad de documentación de soporte que acompaña las cifras del presupuesto es un factor crucial. Es preciso que se entiendan los fundamentos que sustentan la política presupuestaria, y se evalúen los montos presupuestarios basados en la información adecuada.
- ◊ Etiquetar recursos. Esta herramienta consiste en asignar recursos para los programas y proyectos que tendrán que ser implementados por el gobierno para atender y satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y las niñas. Dichos recursos no pueden ser empleados en otros sectores de la población. Un ejercicio de etiquetación de recursos para la igualdad muestra la voluntad política de la Municipalidad.
- ◊ Mantener una estrecha comunicación con la población, ya que lo fundamental es que las demandas e intereses de la población formen parte del debate interno de la Municipalidad, dando cumplimiento a su responsabilidad de representar los intereses del pueblo.
- ◊ Técnicamente el presupuesto es una Ley, por lo tanto, la Corporación puede incorporar algunas recomendaciones de género al punto de acta con la aprobación del presupuesto, el cual será de obligatorio cumplimiento.



### EJERCICIO:

**Objetivo:** Conocer las diferentes etapas del Ciclo del Presupuesto Municipal y señalar el papel de la Corporación en la etapa de revisión y aprobación.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:** Cinco rompecabezas que contienen las Fases del Ciclo Presupuestario.

### Procedimiento:

1. Se organizan las personas participantes en cinco subgrupos y a cada uno se les entrega un sobre que contiene los elementos del ciclo.
2. Posteriormente, se les pide que lo organicen sin consultar con sus materiales o anotaciones. Las palabras van escritas de forma incoherente para dar cierto nivel de complejidad, con la finalidad de que las personas participantes realicen un mayor esfuerzo.
3. Durante treinta minutos organizan su rompecabezas y describen las principales actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas, resaltando las actividades que desempeñan en el análisis y aprobación del presupuesto. Posteriormente escogen a una persona integrante para que exponga en plenaria.
4. Exposición en plenaria.

Es importante en el caso de la persona que facilita detectar el aspecto que resultó más difícil de exponer y reforzar nuevamente el contenido de manera sencilla.



# Unidad 03

Aplicación de la perspectiva de género en el análisis y la aprobación del presupuesto municipal.

**Objetivo:** *Que las y los participantes conozcan las herramientas para el análisis del presupuesto desde una perspectiva de género.*

### 3.1 Herramientas para el análisis de Presupuestos Sensibles al Género

Las herramientas metodológicas que a continuación se presentan ofrecen diversas alternativas para avanzar hacia este objetivo y, por lo tanto, hacia la integración transversal de criterios sensibles al género en el gasto público. Este paso es muy importante para romper con la creencia de la aparente neutralidad de los presupuestos en términos de género y, con esto, contribuir a que los compromisos gubernamentales en relación a la equidad de género se traduzcan en compromisos presupuestarios.

#### 1. Evaluación de las Políticas Públicas desde la perspectiva de género

El análisis de presupuesto sensible al género parte del antecedente de que el presupuesto responde a la política. Como ya se mencionó en la Unidad II, los presupuestos son medios para alcanzar objetivos planteados en las políticas, mediante la asignación de recursos a las acciones necesarias para cumplir con los compromisos del Gobierno frente a la sociedad.

Esta herramienta puede aplicarse aún contando con grandes cantidades de información, porque se parte del hecho que es muy difícil identificar las personas o grupos específicos que se benefician o son afectados directamente por la pérdida de recursos. De acuerdo a lo anterior, un análisis de este tipo busca ilustrar las implicaciones del género en las políticas al:

- a. Identificar los temas implícitos y explícitos de género.
- b. Analizar la asignación de recursos.
- c. Evaluar si la política continuará o cambiará las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como los patrones de las relaciones de género.

#### 2. Evaluación desagregada de las personas beneficiarias

Esta herramienta está diseñada expresamente para darles voz a las personas beneficiarias de los programas públicos. Busca además, que expresen su opinión sobre los servicios y programas que les benefician, a la vez de evaluar su utilidad, y la manera en que contribuyen a construir condiciones más favorables para avanzar hacia lo que ellas identifican como prioritario.

Un punto interesante, es que esta herramienta permite recabar información cualitativa del impacto de programas específicos en las condiciones de las mujeres, lo que posibilita la identificación de cambios o modificaciones que podrían significar una atención más integral a las necesidades de las mujeres. Al ser una herramienta que recoge testimonios y hace que las beneficiarias se expresen sobre las políticas que están orientadas hacia ellas, puede ser un importante mecanismo de retroalimentación para las y los especialistas de las Políticas Públicas, a la vez de ilustrar lo que hace falta para que éstas integren adecuadamente la sensibilidad de género.

#### 3. Análisis desagregado de la incidencia del gasto público

Esta herramienta busca desagregar por sexo el gasto de determinados programas, al tratar de identificar cuánto del total de los recursos que el Gobierno invierte en educación, por ejemplo, beneficia a las niñas y cuánto a los niños. También puede ser útil para analizar el gasto público en áreas concretas, en contraste con los niveles de necesidades específicas al género.

Para aplicar esta herramienta se necesita información cuantitativa detallada, con el objetivo de estimar el costo en que incurre el Gobierno al proveer ciertos servicios, así como la utilización de estos por hogares y personas desagregados por sexo. En la mayoría de los casos, este tipo de información sólo está disponible al interior de las dependencias del Gobierno, muchas veces en el formato de registros administrativos no ordenados, lo que puede representar limitaciones significativas para tener acceso.

#### 4. Análisis desagregado de la incidencia de los impuestos

Este instrumento parte de la idea de que la inequidad que caracteriza a la distribución de recursos por medio del presupuesto público, también se registra por el lado de los ingresos. La totalidad del gasto público está conformada por los ingresos de los que dispone el Gobierno siendo una parte esencial los ingresos tributarios.

Al igual que el gasto ejecutado no beneficia de manera neutral y uniforme a todos los grupos sociales, la recaudación de impuestos también puede tener factores incluidos que beneficien o perjudiquen a determinados grupos de la sociedad.

El análisis desagregado por sexo busca examinar impuestos directos e indirectos, con el objetivo de identificar la carga tributaria de distintas personas y hogares. Requiere de información detallada sobre ingreso y gasto de los hogares; y, más allá de esto, de tendencias, patrones de ingreso y gasto desagregado por sexo.

#### 5. Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo

El objetivo de esta herramienta es analizar la relación entre el presupuesto público y el uso del tiempo en los hogares. Como tal, busca identificar la medida en que el gasto público y los servicios que por medio de él se ofrecen, descansa en el trabajo no pagado de mujeres, el cuidado de la niñez, personas mayores y enfermas, la recolección de leña, el acarreo de agua, entre otras.

Este tipo de análisis requiere de la disponibilidad de estudios del uso del tiempo, que en la mayoría de los países, nos dicen que las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo, tanto pagado como no pagado. Por lo general, conforme aumenta la demanda por el tiempo de las mujeres, estas transfieren parte de sus responsabilidades a hijas e hijos, pero rara vez a los hombres de la familia.

#### 6. Marco de política económica de mediano plazo, con perspectiva de género

En algunos países del mundo se ha introducido un nuevo instrumento que facilita la planeación, el acceso a recursos, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas: el marco de política económica de mediano plazo. Por medio de este instrumento es posible establecer vínculos claros entre decisiones estratégicas sobre políticas públicas y el presupuesto necesario para realizarlas.

El marco de política económica de mediano plazo puede ser entendido como:

- Un **proceso** que involucra a una serie de actores y grupos de interés.
- Un **formato** que permite tener una visión de largo plazo del gasto público.
- Una **herramienta** para la planeación, ya que exige que junto con la asignación presupuestaria se detallen los resultados esperados.
- Un **puente** entre las políticas y el presupuesto, que permite analizar y priorizar las acciones del Gobierno en el mediano plazo, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Un **paquete de proyecciones fiscales**, que incluye variables de crecimiento, déficit, inflación, tasas de intereses y de empleo.

De igual manera, los marcos de la política económica de mediano plazo detallan asignaciones presupuestales para varios años. El gasto proyectado para el año fiscal que comienza está fijo, mientras que el gasto proyectado para años anteriores está sujeto a revisión.

Esto permite que el presupuesto anual se revise y analice a través de los objetivos y estrategias de mediano plazo lo que, a su vez, facilita una visión más clara de las tendencias, direcciones y objetivos del gasto.

### 7. Reporte presupuestario sectorial con perspectiva de género

Una última herramienta sugerida, se refiere a los reportes presupuestarios con enfoque de género. Estos informes tienen como objetivo que en cada dependencia gubernamental se identifiquen los programas, políticas y presupuestos dedicados al avance en materia de equidad de género.

Si bien este es un ejercicio que corresponde al Gobierno mismo, sus alcances crecen y se potencian conforme se involucre a grupos que puedan apoyar, fortalecer y contribuir a la iniciativa, a la vez de resaltar su importancia y darle significado social. En este aspecto, es muy importante la vinculación con las OMM (Oficina Municipal de la Mujer) y las Unidades de Género.

## 3.2 Categorías del gasto para medir el impacto de asignaciones municipales en las desigualdades de género

Si los objetivos de un análisis de PSG sirven para visibilizar la perspectiva de género en el gasto público, contribuir a elaborar y profundizar las políticas públicas en pro de la equidad de género y permitir un seguimiento de la voluntad política en las instancias públicas para la superación de las brechas de género y del impacto alcanzado, necesitamos organizar la información de tal manera que sea clara y comprensible para todos los actores involucrados.

En ese sentido, es necesario que los diferentes niveles del Estado se acerquen a la construcción de indicadores de PSG, a fin de agrupar las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en dos grandes grupos organizados en torno al tipo de política, así como su posible impacto respecto a la equidad de género. Estos grupos son:

1. La **Inversión para la equidad e igualdad de género**, que hace referencia a las políticas y acciones que inciden de forma evidente o directa en la superación de brechas de género; y
2. La **Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la igualdad de género**, referida a las políticas y acciones redistributivas dirigidas a la población en general que contribuyen indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres.

### 3.2.1 Inversión para la Equidad e Igualdad de Género

#### 3.2.1.1 Categoría Inversión Focalizada en Mujeres para cerrar las Brechas de Desigualdad (FM)

Se trata de hacer inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas; éstas son consideradas medidas de acción positiva para reducir brechas de inequidad de género.

Se entiende como medidas de acción positiva, aquellas acciones especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre las mujeres y hombres; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. Se entiende por brechas de inequidad de género a la diferencia y distancia entre mujeres y hombres respecto al ejercicio de los derechos humanos.

#### 3.2.1.2 Categoría de Inversión en Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo (CSCF)

Se entiende por responsabilidad social y pública en la reposición de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia a la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que reduzcan la carga de trabajo en el hogar, como son: protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidades u otros. Esta inversión contribuye a disminuir la carga de trabajo de las mujeres en el espacio doméstico, liberando su tiempo para ampliar sus oportunidades en otros espacios fuera de su hogar.

Generalmente, esto abarca una doble o triple jornada de trabajo, es por ello que las mujeres ven limitadas sus posibilidades de acceder a otros espacios y oportunidades de formación y participación político-social y económica. Con esta categoría de gasto público se refuerza la idea de que esta responsabilidad debe ser asumida colectivamente, no sólo a nivel de la familia, sino que es una responsabilidad social y pública.

### 3.2.1.3 Categoría de inversión para la construcción de Cultura de Igualdad (CI).

Es la inversión pública que promueve cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones para alcanzar la igualdad de género; así como la modificación de las relaciones de poder que existen entre mujeres y hombres; también entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.

Se refiere a programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; a la flexibilización de los papeles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural; también aquellos que impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y la vigencia de sus derechos políticos que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

La discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres por razones de género, son fenómenos presentes en nuestra sociedad que se complejizan en la coincidencia de factores étnico-culturales y de clase; por tanto, el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales, no sólo desde la mirada de género, sino atendiendo a la discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

### 3.2.2 Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG)

Es la inversión pública orientada a la redistribución social de la riqueza que, al mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos, contribuye indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres. Si bien este tipo de inversión es favorable, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género.

Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen la disminución de brechas en educación, el derecho a la salud reproductiva intercultural y los derechos políticos.

### 3.2.3 Inversión en Gastos Generales

aSon todos los gastos en bienes y servicios a disposición de la comunidad no identificables en cuanto al enfoque de género. La categoría comprende todos los programas/proyectos que no están incluidos en las anteriores categorías, que no tienen influencia para el logro de la equidad de género o que incluso pueden tener efectos perjudiciales. Sin embargo, esto sólo se podría determinar con estudios de impacto de la inversión pública.

## 3.3 ¿Cómo se refleja en el Presupuesto Municipal la Perspectiva de Género?

Para lograr contar con resultados, productos e informes de desempeño dirigidos a alcanzar la igualdad hay que elaborar Políticas Públicas bajo la perspectiva de género a través de la planificación, la programación y la presupuestación.

**Planificación.** La Planificación con perspectiva de género tendrá que determinar cuál es la situación de las mujeres y los hombres (y los diferentes subgrupos: por edad, situación de discapacidad, distribución territorial, raza, etnia, etc.) que son la población objetivo de los bienes y servicios de las diferentes entidades y dependencias del gobierno que ejecutan recursos públicos.

La desagregación es un primer paso, el que brinda la información, pero un análisis del presupuesto tendrá que definir hasta qué punto mujeres, hombres, niñas, niños, personas discapacitadas, personas adultas mayores, etc. se benefician de la distribución del gasto a través de los programas públicos que les llegan directamente. Por lo tanto, en el ámbito de las políticas públicas, la desagregación de la información se orienta a identificar la distribución del gasto en programas, proyectos y acciones públicas dirigidas a la población en general como educación, salud, vivienda, créditos productivos, combate a la pobreza, asistencia social, etc.

Los datos desagregados son una herramienta indispensable para analizar la efectividad de las políticas, para establecer patrones en el destino y orientación de los recursos; y para monitorear el desempeño de los programas y evaluar el impacto de las acciones públicas, es decir, para:

- Saber quiénes se benefician de los servicios públicos y quiénes no.
- Apreciar el impacto de las intervenciones y programas que se han implementado y evaluar el avance del impacto de cualquier norma o acción.
- Identificar las brechas en aspectos como la representación, poder de decisión, etc.
- Formular políticas públicas y desarrollar programas y proyectos que busquen cerrar las brechas de desigualdad.

Presupuestalmente se ven así:

Programa	Metas/Unidades de Medida	Desagregación	Ubicación territorial
<b>Pensión Básica Universal y atención básica a las personas mayores de 70 años de edad</b>	41 000 personas	30,000 mujeres 11,000 hombres	Todo el país
<b>Programa de Apoyo Temporal al Ingreso</b>	55 000 jóvenes	20,000 mujeres 20,000 hombres 15,000 jefas de hogar	Todo el país
<b>Bonos/becas educativas</b>	100 000 menores (entre 0-18 años de edad)	52,000 mujeres 48,000 hombres	Asentamientos urbanos
<b>Comunidades Solidarias Rurales</b>	8000 beneficiarios	2,000 mujeres 6,000 hombres	(100 municipios en pobreza extrema severa y alta)
<b>Uniformes, zapatos y</b>	1358860	650 000 mujeres	4965 centros

**Programación.** En la programación, los recursos presupuestados en materia de igualdad pueden ser destinados específicamente a mujeres u hombres de todos los grupos de edad; gastos de "igualdad de oportunidades de empleo" por parte del gobierno para su personal, diseñados para cambiar el perfil de género y de las capacidades del personal del sector público; o gasto presupuestario general o convencional que pone los bienes y servicios a disposición de la comunidad ('productos') y que necesita ser evaluado según su impacto de género ('resultados').

En el presupuesto tendrán que identificarse aplicando los clasificadores, la lista de programas, proyectos o actividades que el gobierno lleva a cabo para la igualdad. A nivel presupuestal los gastos pueden ser identificados de la siguiente manera:

- a. Programas y proyectos etiquetados para mujeres y niñas ubicados en la Clasificación Programática.

Por ejemplo:

- Proyecto de construcción de vivienda rural para mujeres jefas de familia.
- Programa de educación Preescolar y Primaria para niños y niñas de familias migrantes.
- Proyecto de financiamiento para mujeres empresarias.
- Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle en zonas urbanas y rurales.

- b. Programas, proyectos y acciones destinados para promover la igualdad.

Por ejemplo:

- Programa hacia la igualdad de género y sustentabilidad ambiental.
- Programa de investigación con enfoque de género.
- Programa de capacitación y sensibilización en cultura de paz y perspectiva de género.
- Proyecto piloto para fortalecer los servicios de atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas de violencia familiar.
- Proyecto para la construcción de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres y padres trabajadores.

- c. Acciones específicas ubicadas en el clasificador de actividades institucionales.

Por ejemplo:

- Prevenir, atender y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas.
- Brindar capacitación en perspectivas de género al personal de las instituciones de la administración pública.
- Contratar estudios y asesorías de género.
- Promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.
- Fortalecer a las áreas encargadas de transversalizar la perspectiva de género en la administración pública y promover su creación donde no existan (unidades de género o enlaces de género).
- Promover la distribución equitativa de las responsabilidades familiares y el cuidado infantil.

- d. Creación de Instituciones para promover la igualdad al interior de la Administración Municipal (Clasificador Administrativo):

Por ejemplo:

- La casa de la mujer.
- La instancia municipal de las mujeres.
- El centro de estudios para la igualdad.
- La dirección de igualdad de género.

La utilización de los diferentes tipos de clasificadores al elaborar el presupuesto permite no solamente ubicar programas, proyectos, acciones o instituciones para la igualdad, sino que también favorecen la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos locales.

#### Tipos de Clasificadores

- **Presentación Económica:** esta forma de exposición plantea **cómo** se gastan los recursos, como gastos de operación o de inversión.
- **Presentación Administrativa:** esta presentación determina **quién** gasta los recursos públicos (dependencias, organismos y entidades).
- **Presentación Funcional:** esta presentación señala **para qué** se gastan los recursos (proyectos, programas, actividades, servicios del gobierno).

#### 3.3.1 Gasto etiquetado para mujeres y niñas

La identificación de la cantidad de recursos que un gobierno destina a programas, proyectos y acciones que benefician directamente a las mujeres y niñas es conocida como Gasto Etiquetado para Mujeres. Los análisis presupuestales desde la perspectiva de género tienen como punto de partida señalar este gasto.

También ha sido una estrategia que siguen los gobiernos para demostrar que cuentan con recursos específicos para este grupo de población. Esta herramienta es por tanto, un análisis del destino de los recursos gubernamentales desagregados por sexo, es decir, una revisión de los programas y proyectos implementados por el gobierno en los que se detectan aquellos recursos que van dirigidos a atender y satisfacer las necesidades específicas de un grupo poblacional. Para aplicarla, es necesario contar con información desagregada por sexo y edad.

A continuación se presentan algunos ejemplos de programas etiquetados para mujeres y niñas en el Presupuesto General de egresos la República de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2012:

Unidad Ejecutora del Gasto	Categoría Programática
Programa de Asignación Familiar	Desarrollo integral de la mujer.
Secretaría de Salud	Salud materna.
Secretaría de Finanzas	Dirección y coordinación de género.
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Promoción social a mujeres y menores Trabajadores.
Secretaría de Agricultura y Ganadería	Fomento a la equidad de género.
Secretaría de Desarrollo Social	Unidad de género.
Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños	Dirección general de inclusión social Y equidad de género.
Instituto Nacional de la Mujer	Desarrollo integral de la mujer, la adolescente Y la niña. Promover la implementación del II PIEGH En la gestión pública. Incidir el institucionalizar y coordinar el proceso de desarrollo de la inclusión de género.
<b>Total del gasto etiquetado</b>	<b>57,322,707.00 L.</b>
<b>Total del presupuesto de egresos del año 2012</b>	<b>145,022,042,030.00 L.</b>
<b>Porcentaje de gasto etiquetado</b>	<b>0.0395</b>



#### EJERCICIO:

**Objetivo:** Definir las actividades que puede llevar a cabo la Corporación para construir presupuestos sensibles al género en la Municipalidad.

**Tiempo:** 60 minutos.

**Materiales:**

- Hojas de papelógrafo.
- Marcadores de varios colores.
- Masking tape.

**Procedimiento:**

1. Se organizan las personas participantes en cinco subgrupos.
2. Se les pide que discutan y respondan las siguientes preguntas:  
¿Resultaría viable la aplicación de alguna(s) de las sugerencias que se hacen en la presente Unidad en el análisis y la aprobación del presupuesto municipal?  
¿Cuáles son las condiciones favorables para hacerlo?  
¿Cuáles son las dificultades que se enfrentarían?
3. Se les solicita que elijan a una persona integrante para que exponga en plenaria.
4. Exposición en plenaria.

## 4. Conclusiones

En el transcurso de los últimos años las iniciativas presupuestarias con perspectiva de género han suscitado conciencia sobre la necesidad de integrar los asuntos de género a las políticas, la planificación y el desarrollo, mostrando formas de reestructurar la asignación de fondos públicos para promover los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros.

Actualmente, el enfoque de las iniciativas se está ampliando para examinar no sólo el gasto, sino también la recaudación de ingresos y para fortalecer los vínculos entre el análisis de género de los presupuestos y las políticas macroeconómicas.

Hoy ustedes, las y los integrantes de la Corporación, tienen la oportunidad de demostrar su compromiso con la ciudadanía, específicamente con las mujeres que les depositaron su voto y su confianza.

Si bien es cierto que los equipos técnicos son los encargados de construir todo el instrumental para la formulación del presupuesto, la Corporación puede mantenerse cercana y alerta para contribuir a la construcción de presupuestos sensibles al género para garantizar la reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social. Esta será su contribución al avance de las mujeres y del desarrollo en sus municipios.

## Bibliografía

- Decreto no. 131. 11 de enero de 1982. Constitución Política de Honduras, 1982, con las reformas desde 1982 a 2004. Honduras. 1982.
- WEHNER, J. y Byanyima W. "El Parlamento, El Presupuesto y el Género" Organización de las Naciones Unidas. Unión Interparlamentaria, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto del Banco Mundial, Fondo de Desarrollo de las Naciones para la Mujer. (2005)
- ELSON, Diane "Iniciativas presupuestarias sensibles al género", UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; "Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres", UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe. (2002)
- ELSON, Diane. "Presupuestos para los derechos de las mujeres", Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006)
- MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción "Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género". México D.F. Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia. (2003)
- MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción "Presupuestos Nacionales con Enfoque de Género" Cuaderno de Capacitación. San Salvador. Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2005)
- MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción. Cuaderno de Capacitación Técnica en Presupuestos Públicos con Enfoque de Género. San Salvador. Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2006)
- MONGE Guevara, Guillermo y Gladys González Rodríguez. Las experiencias centroamericanas de presupuestos de género en el nivel nacional: un análisis crítico. Programa Regional UNIFEM/PNUD "La Agenda económica de las Mujeres" (AGEM), San José de Costa Rica, diciembre de 2008.
- Ley y Reglamento de Municipalidades de Honduras.
- Sitios de Internet  
[www.presupuestoygenero.net](http://www.presupuestoygenero.net) "Programa Regional de Presupuestos Sensibles al Género" UNIFEM.





**ONU  
MUJERES**



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



**UNION EUROPEA**